Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de julio de 2019

INFORME Nº 28/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 359.055

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley N° 6258 del 07 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución N° 0388/2019 de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019-2020, ID 359.055";

El Memorando DGPD N° 057/19, con referencia de la Mesa de Entradas 2 del Rectorado número 25.227 de fecha 04 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, en el que solicita la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1213/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 359.055 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Pasaje Aéreo Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Contrato Abierto Plurianual 2019 - 2020;

La Resolución N° 0206/2019 que autoriza la gestión del proceso del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para la Adquisición de Pasaje Aéreo Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Contrato Abierto Plurianual 2019-2020;

La Nota DC N° 006/2019 de fecha 11 de junio de 2019 de la Dirección de Contrataciones, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.972, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Nota DC N° 005/2019 de fecha 11 de junio de 2019, de la Dirección de Contrataciones, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.972, en la cual se justifica el contrato abierto del llamado;

Econ. Miriam Yegros Arguello
Dirección de Contrataciones

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

La Adenda N° 1 en la que se modifican la SECCIÓN III. PUNTO 2, INC, b) NUMERAL 6, Procesos de comunicación (correo electrónico), la SECCIÓN VI FORMULARIO N° 3 INC. c); y la SECCIÓN IV CGC 15.6;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para la Adquisición de Pasaje Aéreo Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Contrato Abierto Plurianual 2019-2020 de fecha 02 de julio de 2019;

La Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Las Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos;

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación a por Concurso de Ofertas N° 04/2019 designados por Resolución N° 388 del 28 junio de 2019, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración, los integrantes: Lic. ELVIS DAVID GODOY ROTELA, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, Abg. MARÍA ALEJANDRA QUINTANA MOLINAS, de la Dirección de Contrataciones, Abg. MIGUEL ALDO GONZÁLEZ ARMOA, de la Secretaría General, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, de la Dirección de Contrataciones, y Lic. DORA ELIZABETH VILLALBA PAREDES, de la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones.

Los integrantes, proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
➢ *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*

Econ. Miriam Yegros Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá ofertar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no será descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

➢ *Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, con excepción de los errores, desviaciones u omisiones, formales, en documentos sustanciales, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán desechadas.*

➢ *Posteriormente, las ofertas que han superado el análisis del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, serán calificadas respecto del cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación y según el mecanismo de puntuación que se describe a continuación.*

➢ *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*

➢ *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.*

➢ *El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

➢ *A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".*

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) El Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, Plurianual 2019 – 2020, que se adjunta al presente informe, conforme a las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	ITEMS	MONTO OFERTADO EN PORCENTAJES
1	GRUPO ICREA S.R.L.	80071168-8	Ítem 1	0%
			Ítem 2	
2	SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	Ítem 1	0%
			Ítem 2	
3	SENSICRED S.A.	80032508-7	Ítem 1	-2%
			Ítem 2	
4	AMITOUR S.A.	80024359-5	Ítem 1	-2%
			Ítem 2	

2) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

Abog. Ma. Augusta Quiriana Molinas

Econ. Miriam Tegros Arguello

Dirección de Contrataciones - DGA

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 10% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.(En Póliza)	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
GRUPO ICREA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMITOUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código de catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	GRUPO ICREA S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	0%	0%	-2%	-2%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%	0%	-2%	-2%

➢ **Para la evaluación de las ofertas se remitió nota a las empresas "Grupo ICREA S.A., SENSICRED S.A. y AMITOUR S.A., solicitando la presentación de documentos conforme al siguiente detalle:**

- **Grupo ICREA S.R.L.**

Nota CEO Nº002/2019 de fecha 02 de julio de 2019, recepcionada en fecha 02 de julio de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **Grupo ICREA S.A.,** no presenta la documentación solicitada en la Nota CEO Nº002/2019 de fecha 02 de julio de 2019.

- **SENSICRED S.A.**

Nota CEO Nº001/2019 de fecha 02 de julio de 2019, recepcionada en fecha 02 de julio de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **SENSICRED S.A.** presenta la documentación solicitada en la Nota CEO Nº001/2019 de fecha 02 de julio de 2019, en el plazo establecido para la presentación de documentos.

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

Abog. Ana Alejandra Germán Holmes

Econ. Miriam Fretes Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

- **AMITOUR S.A.**

Nota CEO Nº003/2019 de fecha 02 de julio de 2019, recepcionada en fecha 02 de julio de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **AMITOUR S.A.,** presenta la documentación solicitada en la Nota CEO Nº003/2019 de fecha 02 de julio de 2019, en el plazo establecido para la presentación de documentos.

- **Siguiendo con la metodología de Evaluación estipulada por el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedemos a evaluar las ofertas más bajas, para verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

D) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**SENSICRED S.A.**	**AMITOUR S.A.**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	CUMPLE	CUMPLE
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	**SENSICRED S.A.**	**AMITOUR S.A.**
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
2) Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE	CUMPLE
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Miriam Yegros Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

Abog. Ma. Alejandra Quintana Holmes

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE	CUMPLE
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	CUMPLE	CUMPLE
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	CUMPLE	CUMPLE
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	CUMPLE	CUMPLE
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	CUMPLE	CUMPLE

1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
El Comité de Evaluación de Ofertas utilizo la base de datos de la Secretaría de la Función Pública. para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPRESA	OBSERVACIÓN
MARÍA RAQUEL CAMPOS DE ALVARENGA	652.313	SENSICRED S.A.	No registra datos
LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTAZUR	309.766	SENSICRED S.A.	No registra datos
LUIS ALVARENGA OCAMPOS	3.643.327	SENSICRED S.A.	No registra datos
CECILIA ALVARENGA OCAMPOS	3.643.328	SENSICRED S.A.	No registra datos
JESUS ANIBAL CENTURION GOMEZ	1.462.846	SENSICRED S.A.	No registra datos
LETICIA MARÍA ALVARENGA DE CENTURIÓN	1.590.479	SENSICRED S.A.	No registra datos
FABIAN BRUNOTTE RENDIGS	2.175.138	AMITOUR S.A.	No registra datos
PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZÁLEZ	392.514	AMITOUR S.A.	No registra datos
INGRID LANGE DE BRUNOTTE	219.158	AMITOUR S.A.	No registra datos
MIRIAN TIMOTEA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1.471.979	AMITOUR S.A.	No registra datos
NIDIA CONCEPCIÓN ROTH ESPINOZA	809.499	AMITOUR S.A.	No registra datos

Econ. Miriam Yegros Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

1.2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE	CUMPLE

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
Las empresas oferentes deberán contar con solvencia económica medida a través del ratio de liquidez cuyo promedio resultante de los últimos tres años cerrados conforme a los balances presentados ante la autoridad competente, deberá ser igual o mayor que 1.

AMITOUR S.A.

		AÑOS			AMITOUR S.A.		
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.412.272.432	5.495.724.933	7.205.741.046	17.113.738.411	5.704.579.470	
	Pasivo Corriente	2.657.490.080	3.003.770.942	4.536.074.966	10.197.335.988	3.399.111.996	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,68
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

SENSICRED S.A.

		AÑOS			SENSICRED S.A.		
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.650.678.346	2.066.440.714	2.662.058.887	6.379.177.947	2.126.392.649	
	Pasivo Corriente	125.776.046	4.212.600	4.595.563	134.584.209	44.861.403	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						47,40
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	AMITOUR S.A.	SENSICRED S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE	CUMPLE

2- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

El Comité de Evaluación de Ofertas efectúa la calificación posterior del Oferente de conformidad a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones:

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

Econ. Mirian Yegros Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

Abog. Juan Alejandro Quintana Molinas

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

FACTORES DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Puntaje
a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a evaluar el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor:

Ítem 1

Nro.	Oferente	Ofertas	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	-2%	30	40	70	Sí
2	AMITOUR S.A.	-2%	30	40	70	No

Ítem 2

Nro.	Oferente	Ofertas	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	-2%	30	40	70	Sí
2	AMITOUR S.A.	-2%	30	40	70	No

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a aplicar el margen de preferencia conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO. Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

Años de experiencia	Puntaje	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
4 años	1 punto	1	-
5 años	2 puntos		-
6 años	3 puntos	-	-
7 años	4 puntos	-	-
8 años o más	5 puntos	-	5

Que, según documentos presentados por el oferente SENSICRED S.A. la empresa ha sido habilitada por la Secretaría Nacional de Turismo por Resolución Ministerial Nº1079/2014 de fecha 07 de octubre de 2014, y el oferente AMITOUR S.A., ha sido habilitada por la Secretaría Nacional de Turismo por Resolución Nº17 de fecha 15 de noviembre de 1978, ambos oferentes cuentan con Constancia al día expedido por la IATA.

Econ. Miriam Negros Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

Ing. Ma. Alejandra Quintana Molinas

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a evaluar la experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas según lo establecido en el PBC:

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Nro.	Empresas	Puntaje Obtenido
1	SENSICRED S.A.	7
2	AMITOUR S.A.	7

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Personas con discapacidad contratadas	Puntaje	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
1 persona	1 punto	-	-
2 personas	2 puntos	-	-
3 personas o más	3 puntos	-	-

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2	2
Página web institucional	1	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1	1

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

PERSONAL	PUNTOS	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
1 empleado	2 puntos	-	-
2 empleados	4 puntos	-	-
3 empleados	6 puntos	-	-
4 empleados	8 puntos	-	-
5 o más empleados	10 puntos	10	10

Econ. Miriam Yegros Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

Abog. Ma. Algunara Quintana Molinas

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA

Aplicando todos los factores de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente cuadro se expone el puntaje total obtenido por las empresas SENSICRED S.A. y AMITOUR S.A.

Ítem 1

Criterios de evaluación	Puntaje	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	70	70
b) Experiencia	12	8	12
c) Criterios sustentables	3	0	0
d) Infraestructura	5	5	5
e) Personal calificado	10	10	10
Total de puntos	**100**	**93**	**97**

Ítem 2

Criterios de evaluación	Puntaje	SENSICRED S.A.	AMITOUR S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	70	70
b) Experiencia	12	8	12
c) Criterios sustentables	3	0	0
d) Infraestructura	5	5	5
e) Personal calificado	10	10	10
Total de puntos	**100**	**93**	**97**

Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, el Comité de Evaluación de ofertas, designado por Resolución Nº 388/2019 de fecha 28 de junio de 2019, recomienda la adjudicación a la empresa **AMITOUR S.A.**

Al considerar el criterio de adjudicación:

- La Empresa AMITOUR S.A. obtiene el puntaje de 97 (noventa y siete) puntos; de acuerdo a los criterios de evaluación.
- Cumple los criterios técnicos, legales y financieros necesarios para proveer los servicios solicitados por la convocante.

Adjudicar el Llamado de LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019 – 2020 a la empresa **AMITOUR S.A.**, por cumplir con las condiciones Técnicas, Legales y Financieros exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; al porcentaje adjudicado del -2%; teniendo presente que para este contrato se establecieron como monto mínimo Gs. 350.000.000, (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido y el monto máximo Gs.700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido.

Elaboración de Informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad de Nacional Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 08:00 horas del día, 05 de julio del 2019.

En prueba de plena conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Econ. Miriam Fegros Arguello
Dirección de Contrataciones - DGA

Lic. Elvis David Godoy Rotela
Técnico
Dirección de Responsabilidad Social
Rectorado - UNA